

N°Int: 5035598



RESOLUCIÓN EXENTA N° 141966

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

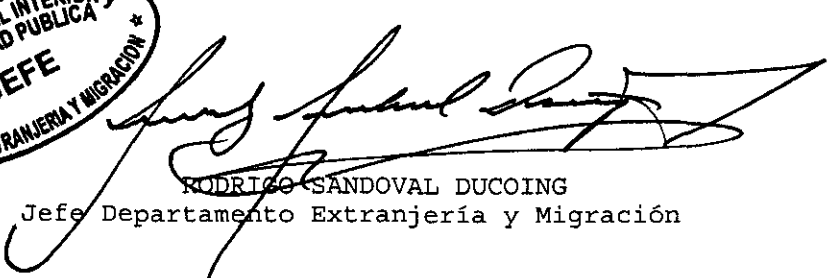
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Margarita VILLARREAL CASTILLO RUN: 24.021.054-1
 2. Don Edson Victor GONZALEZ VALERA RUN: 23.414.747-1
 3. Doña Santa Eduvina JIMENEZ RUN: 24.017.355-7
 4. Don Omar FOLQUES MARTIN RUN: 23.992.285-6
 5. Doña Anna MARTINEZ ROYUELA RUN: 23.837.160-0
 6. Doña Yolanda PEREZ DORADO RUN: 24.302.878-7
 7. Don Oscar Mauricio VIVAR GALARZA RUN: 23.920.535-6
 8. Doña Hingrid Gasdaly RIVERA SEGURA RUN: 23.227.791-2
 9. Doña Mirese MERIZIER RUN: 24.008.780-4
 10. Doña Claudiane Raquel ROST RUN: 23.894.172-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración